



PERÚ

Ministerio de
Educación

Dirección Regional
de Educación de
Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 04

Área de Gestión de
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Siempre
con el pueblo

Comas, 19 de setiembre de 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 282 -2022-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL04-AGEBRE

Señor (a):

DIRECTOR (A) DE LA I.E. PÚBLICA DE EBR DE LA JURISDICCIÓN UGEL 04

Presente. –

Asunto : **LANZAMIENTO DE LAS METAS DE APRENDIZAJE A NIVEL DE LA UGEL N° 04**

Referencia : a) RDR N° 1269-2022-DRELM "Metas de Aprendizaje"
b) Memorándum Múltiple N° 0352-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia, para comunicarle que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana viene impulsando la implementación de las Metas de Aprendizaje 2022 para la EBR en las II.EE de nuestra ciudad capital, a fin de fortalecer los aprendizajes de los estudiantes con estrategias claras y lenguaje sencillo.

Al respecto, el Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial – AGEBRE de la UGEL 04 ha programado realizar el **Lanzamiento de las Metas de Aprendizaje 2022** como un paso importante para el cierre de brechas de aprendizaje, en las fechas que se detallan a continuación:

NIVEL	FECHA	HORA	LUGAR	DIRECCIÓN
INICIAL	Martes 27 de setiembre	3 p.m.	IEI 331 Divino Niño Jesús	Jirón Galileo s/n, Puente Piedra.
PRIMARIA	Miércoles 28 de setiembre	3 p.m.	IE 2049 San Felipe	Av. San Felipe, Comas
SECUNDARIA	Jueves 29 de setiembre	3 p.m.	Colegio Jesús Obrero	Altura Av. Túpac Amaru km 12

En ese sentido, se invita a registrar su participación al mencionado evento, agradeciendo por anticipado su puntual asistencia: <https://acortar.link/rWiev6>

Cabe señalar que se suscribe el presente documento en mérito a las facultades conferidas y establecidas en la Resolución Directoral N° 007852 -2022-UGEL04.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico
autenticado por la UGEL 04, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S.
070-2013-PCM y la Técnica Disposición Complementaria Final del D.S.
026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a
través de la siguiente dirección web: <http://dilem-coi.stta.gob.pe>
ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte
inferior de cada de este documento.

Av. Carabayillo N° 561 Santa Isolina
Comas, Lima 07, Perú.
Central Telefónica: (511) 677-4725
(511) 676-3018
www.ugel04.gob.pe



PERÚ

Ministerio de
Educación

Dirección Regional
de Educación de
Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 04

Área de Gestión de
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Siempre
con el pueblo


JUAN LEYVA AHUMADA
Jefe del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial
Unidad de Gestión Educativa Local 04

JLA / J. AGEBRE
JPSB / C. AGEBRE
NMCV / EE. AGEBRE

Se adjunta: PROGRAMA DEL LANZAMIENTO METAS DE APRENDIZAJE Y MEMORANDUM MÚLTIPLE
N° 0334-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR. (28 folios)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico
autenticado por la UGEL 04, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S.
070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S.
026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a
través de la siguiente dirección web: <http://dilem-coi.stta.gob.pe>
ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte
inferior de recta de este documento.

Av. Carabayillo N° 561 Santa Isolina
Comas, Lima 07, Perú.
Central Telefónica: (511) 677-4725
(511) 676-3018
www.ugel04.gob.pe

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 04

PRESENTA: **METAS DE APRENDIZAJE 2022 – 2026**

NIVELES – EBR: INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA



PROGRAMA DEL LANZAMIENTO METAS DE APRENDIZAJE

N°	ACTIVIDAD
1	Recepción de directores (as) y estudiantes invitados
2	Organización de los Stands de las IIEE participantes Bienvenida a asistentes Presentación de autoridades
3	Izamiento de la Bandera Entonación del Himno Nacional
4	Palabras de inauguración a cargo de la directora de la UGEL 04
5	Palabras del jefe de AGEBRE-UGEL 04
6	Presentación de Metas de Aprendizaje del 2022-2026: ¿Qué son y cuál es el objetivo de la implementación de las Metas de Aprendizaje?
7	Palabras del director(a) de la IE anfitriona
8	Presentación de la Meta de Aprendizaje: Habilidades para la vida , a cargo de una IE
9	Presentación de la Meta de Aprendizaje: inclusión económica , a cargo de una IE
10	Presentación de la Meta de Aprendizaje: Educación para la ciudadanía , a cargo de una IE
11	Presentación de la Meta de Aprendizaje: Proteger la vida , a cargo de una IE
12	Recorrido de todos los participantes por los stands
13	Dinámica con directores y docentes sobre Metas de aprendizaje
14	Palabras de agradecimiento a todos los participantes



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

FIRMADO POR: QUINTANILLA
GUTIERREZ Luis Alberto FAU
20330611023 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 09/08/2022 15:47:06 -0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Lima, 08 Ago. 2022

MEMORANDUM MÚLTIPLE N° 0334 -2022-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR

A : **Directores de las Unidades de Gestión Educativa Local 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07 de Lima Metropolitana**

Asunto : Implementación de las Metas de aprendizaje de Educación Básica Regular y Educación Básica Alternativa en las IIEE de Lima Metropolitana.

Referencia : RDR N° 1269-2022-DRELM

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia, para comunicarle que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana viene impulsando la implementación de las Metas de Aprendizaje para EBR y EBA en las IIEE de Lima Metropolitana.

Al respecto, se solicita promover estrategias y/o actividades para garantizar la implementación de las Metas de Aprendizaje en el 100% de las II.EE. de Lima Metropolitana. Para esa tarea se comparte las preguntas frecuentes sobre el proceso de implementación (Anexo 01), las sugerencias para ser trabajadas en las IIEE y la última versión de las Metas de aprendizaje:
https://docs.google.com/spreadsheets/d/17u6trz-Gywwc17OpPD_XgifBbY0a6Qob/edit?usp=sharing&ouid=108688083848940259787&rt=pof=true&sd=true

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIÉRREZ
Director Regional de Educación
de Lima Metropolitana

LAQG/D.DRELM
RHRG/D.OGPEBTP
JVM/EE
MPTV2022-EXT-0025487

www.dreilm.gob.pe

Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina, La Victoria
T: (01) 500 6177



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Código : 050822716
Clave : EFB3



VISADO POR: RUBIO
GUERRERO Richard Humberto
FAU 20330611023 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 05/08/2022 18:22:19 -0500

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aplicando lo dispuesto en el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://dreilm-consulta.signfast.pe>, ingresando el código y clave que aparece en la parte inferior derecha de este documento.



ANEXO 01

PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS METAS DE APRENDIZAJE

1. ¿Qué son las Metas de Aprendizaje?

Como toda meta, son un resultado que esperamos lograr al final del año escolar en los diferentes grados de la Educación Básica Regular y la Educación Básica Alternativa.

Las Metas de Aprendizaje para Lima Metropolitana son aprendizajes que se han enfatizado de las competencias priorizadas según las necesidades y demandas identificadas. Están expresadas para cada edad o grado en las modalidades de EBR y EBA y expresan de manera clara y entendible lo que nuestros estudiantes deben aprender prioritariamente durante el año escolar.

2. ¿Qué propósito tienen las Metas de Aprendizaje?

Garantizar el logro de aprendizajes "**enfatizados**" para Lima Metropolitana en los estudiantes de la Educación Básica Regular y en la Educación Básica Alternativa como un paso importante para el cierre de brechas.

3. ¿Por qué se dice que las Metas de Aprendizaje son una propuesta de aprendizajes para la vida?

Por que estos aprendizajes están vinculados a cuatro ejes importantes del proyecto de vida de cada estudiante: proteger la vida, inclusión económica, habilidades para la vida y educación ciudadana.

4. ¿Cuál es el documento normativo que ampara la implementación de las Metas de Aprendizaje en Lima Metropolitana?

El documento que ampara la implementación de las Metas de Aprendizaje es la RDR N° 1269-2022-DRELM.

5. ¿Las Metas de Aprendizaje es un documento acabado?

Las Metas de Aprendizaje en una propuesta pedagógica que puede ser revisada, modificada y enriquecida en función a la reflexión y evaluación durante su implementación.

6. ¿Las Metas de Aprendizaje remplazan a los estándares, desempeños o criterios de evaluación?

Las Metas de Aprendizaje no remplazan a los estándares, desempeños o criterios de evaluación. Estas Metas de Aprendizaje complementan el trabajo del docente y ayudan a fijar el foco de atención en algunos aprendizajes enfatizados, sin renunciar a los demás aprendizajes.

7. ¿Las Metas de Aprendizaje deben incluirse en la planificación de Experiencias de Aprendizajes?

Sí. Estas Metas de Aprendizaje al ser un referente para la planificación, mediación y evaluación deben considerarse en las Experiencias de Aprendizaje, sin remplazar a los criterios de evaluación. En la planificación nos ayudará a no perder de vista cuáles deben ser los aprendizajes que todo estudiante debe lograr prioritariamente.

8. ¿En qué momento se debe usar las Metas de Aprendizaje?

- En la planificación curricular**, para ver cuáles son los aprendizajes mínimos que todo estudiante debe lograr.
- En la mediación**, para promover y garantizar el logro de estos aprendizajes durante el desarrollo de las experiencias de aprendizaje, utilizando diversas estrategias y recursos.
- En la evaluación**, para ir recogiendo, analizando e interpretando información que nos permita tomar decisiones para regular el proceso o brindar retroalimentación y garantizar el logro de estas Metas de Aprendizaje.
- En el trabajo con las familias**, para que las familias entiendan cuáles son los aprendizajes que sus hijos o hijas deben lograr durante el año escolar, de manera prioritaria.
- En la reflexión y autoevaluación institucional**, para ver cómo estamos avanzando en el logro de las Metas de Aprendizaje e identificar los aspectos de la gestión pedagógica que hay que fortalecer, mejorar o cambiar en la institución educativa. Asimismo, servirá para la evaluación, balance y rendición de cuentas a la comunidad educativa al finalizar el año escolar.

9. ¿Quiénes deben implementar las Metas de Aprendizaje?

Las Metas de Aprendizaje deben implementarse en todas las instituciones educativas de Educación Básica Regular (inicial, primaria y secundaria) y en Educación Básica Alternativa (Inicial, Intermedio y Avanzado) de Lima Metropolitana.



Metas de aprendizaje 2022 de Lima Metropolitana

SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS METAS DE APRENDIZAJE EN LAS IIEE DE LIMA METROPOLITANA



**PROTECCIÓN
DE LA VIDA**



**INCLUSIÓN
ECONÓMICA**



**DESARROLLO
DE CIUDADANÍA**



**HABILIDADES
PARA LA VIDA**



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

METAS DE APRENDIZAJE

¿Qué son?

Las Metas de Aprendizaje para Lima Metropolitana son aprendizajes que se han enfatizado de las competencias priorizadas según las necesidades y demandas identificadas. Están expresadas para cada edad o grado en las modalidades de EBR y EBA y expresan de manera clara y entendible lo que nuestros estudiantes deben aprender prioritariamente durante el año escolar.

¿Para qué sirven?

Son un referente importante para los procesos de planificación, mediación y evaluación de los aprendizajes

METAS DE APRENDIZAJE

**IMPLEMENTACIÓN
DE LAS METAS DE
APRENDIZAJE EN
LAS
INSTITUCIONES
EDUCATIVAS**

DRELM

I

SUGERENCIAS PARA EL TRABAJO EN LAS IIEE

La implementación de las Metas de Aprendizaje está asociada a prácticas y estrategias orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje en el marco del enfoque por competencias y el enfoque formativo de la evaluación para garantizar la atención pertinente de las y los estudiantes de acuerdo con sus intereses, características y necesidades; así como, en atención a las demandas del entorno. Por esa razón, es importante que cada I.E. asuma las Metas de Aprendizaje como un compromiso para la mejora de los aprendizajes.

SUGERENCIAS PARA EL TRABAJO EN LAS IIEE DE LIMA METROPOLITANA

METAS DE APRENDIZAJE



ANÁLISIS COLEGIADO
DE LAS METAS DE
APRENDIZAJE

JORNADA DE
REFLEXIÓN
PEDAGÓGICA EN
TORNO A LAS METAS
DE APRENDIZAJE

GENERACIÓN DE
ESPACIOS DE
TRABAJO COLEGIADO
SOBRE METAS DE
APRENDIZAJE

MONITOREO A LA
PRÁCTICA
PEDAGÓGICA SOBRE
LA IMPLEMENTACIÓN
DE LAS METAS DE
APRENDIZAJE

IMPLEMENTACIÓN DE
ESTRATEGIAS
COMUNICACIONALES O
DE DIFUSIÓN DE LAS
METAS DE
APRENDIZAJE

IMPLEMENTACIÓN
DE ACCIONES
FORMATIVAS

EVALUACIÓN Y
BALANCE DE LAS
METAS DE
APRENDIZAJE

1.1. Análisis colegiado de las Metas de Aprendizaje

Un primer paso, que toda I.E. debe realizar es el análisis de las Metas de Aprendizaje en una reunión colegiada. La ruta para este análisis lo define el Comité de Gestión Pedagógica garantizando que se promueva la reflexión en el equipo docente y el compromiso hacía el logro de las Metas de Aprendizaje. Algunas interrogantes que nos podrían ayudar en este análisis son:



- ¿Qué son las Metas de Aprendizaje?
- ¿Qué aprendizajes proponen?
- ¿Cómo se relacionan con el CNEB?
- ¿Cómo se relacionan las metas de aprendizaje con las necesidades identificadas en el aula?
- ¿Cómo nos pueden servir estas Metas de Aprendizaje en nuestro trabajo como docentes?
- ¿Cuál es la importancia de tener Metas de Aprendizaje?
- ¿Cómo nos pueden ayudar en el trabajo con las familias y la comunidad?

1.2. Jornada de reflexión pedagógica sobre las Metas de Aprendizaje

El Comité de Gestión Pedagógica de la I.E. planifica una reunión de trabajo colegiado en la que participan todos los directivos y docentes de la institución educativa con el propósito de analizar los resultados de la evaluación diagnóstica y reflexionar sobre los logros de aprendizaje de los estudiantes. Este proceso de análisis debe ser observado y trabajado desde las Metas de Aprendizaje; asimismo, es importante que se diseñen, de manera conjunta, acciones de mejora para el logro de estas Metas de Aprendizaje durante el segundo semestre del año 2022.

La Jornada Pedagógica de Reflexión debe ser una actividad de análisis, autoevaluación y reflexión que realiza la institución educativa para identificar los aspectos de la gestión pedagógica que hay que fortalecer, mejorar o cambiar, a través de la revisión de las actividades del PAT que se orienten al logro de las Metas de Aprendizaje, de manera que se tenga en cuenta en las planificaciones anuales y en las unidades didácticas.

La Jornada Pedagógica de Reflexión es importante porque hace posible:

- **Asumir las metas de aprendizaje** como un compromiso docente con la educación.
- **Establecer estrategias de implementación** en la planificación del segundo semestre.
- **Seleccionar diversas estrategias, materiales y recursos** para que ningún estudiante se quede atrás.
- **Establecer compromisos** de los diversos actores que permita lograr las metas de aprendizajes planteadas.
- **Establecer estrategias** de comunicación para su difusión con las familias y comunidad.



1.3. Generación de espacios de trabajo colegiado sobre Metas de Aprendizaje

En las II.EE. se debe promover la generación de espacios de trabajo colegiado sobre las Metas de Aprendizaje. Las actividades y acciones del trabajo colegiado deben responder a las necesidades de la I.E. y a los acuerdos que se han asumido entre docentes y directivos sobre el análisis y evaluación del logro de las Metas de Aprendizaje. El trabajo colegiado debe ser permanente en la institución y deben permitir reflexionar, analizar, evaluar y tomar decisiones que fortalezcan las prácticas pedagógicas de los docentes en función de las Metas de Aprendizajes; además, deben favorecer el intercambio de experiencias para el logro de las Metas de Aprendizaje.

El trabajo colegiado permite garantizar la **planificación** de experiencias de aprendizaje con base en las características, intereses y necesidades de aprendizaje de las y los estudiantes, así como los procesos de **mediación y evaluación** para el desarrollo de sus competencias, teniendo como norte las Metas de Aprendizaje. Para ello, es importante propiciar un ambiente de cooperación, comunicación, escucha, intercambio e intereses comunes, teniendo como base la participación comprometida y democrática de toda la comunidad educativa.



1.4. Monitoreo a la práctica pedagógica sobre la implementación de las Metas de Aprendizaje

En el marco de la mejora continua de los procesos de enseñanza aprendizaje es necesario realizar el monitoreo de las prácticas pedagógicas de los docentes teniendo en cuenta la implementación de las Metas de Aprendizaje. Para ello, es importante, hacer uso de instrumentos consensuados con las y los docentes basados en el MBDD, con la finalidad de contar con información de su desempeño al planificar, mediar y evaluar el aprendizaje (Metas de Aprendizaje), que permita la reflexión y mejora continua del docente.

Durante el monitoreo pedagógico del segundo semestre del año el directivo debe considerar las siguientes acciones:

- Observar periódicamente la práctica pedagógica haciendo uso de instrumentos para el recojo de información, priorizando las rúbricas de evaluación.
- Registrar las evidencias de la práctica docente, de la manera más objetiva, literal y descriptiva posible.
- Categorizar las evidencias, lo que supone organizar o esquematizar la información registrada.
- Sistematizar los resultados de las observaciones de aula realizadas.
- Priorizar los aspectos de mejora, en función a los compromisos establecidos, las Metas de Aprendizaje, el progreso del docente, necesidades de la I.E., etc.
- Realizar estrategias para el fortalecimiento del desempeño docente, como el trabajo colegiado o el acompañamiento pedagógico.



1.5. Implementación de estrategias comunicacionales o de difusión de las Metas de Aprendizaje

El equipo directivo promueve espacios que facilitan la interacción entre los distintos actores educativos (docentes, directivos, administrativos, familias, entre otros). Estos espacios están orientados a propiciar y fortalecer un buen clima institucional, permitiendo dialogar, analizar y reflexionar sobre las Metas de Aprendizaje y sus estrategias de implementación.

Acciones sugeridas:

- Reuniones, jornadas, encuentros y/o asambleas dirigidas a las familias para brindar mayor información sobre las Metas de Aprendizaje.
- Actividades orientadas a la difusión de aspectos claves de las Metas de Aprendizaje.
- Actividades dirigidas a cada actor educativo con el fin de fortalecer la apropiación de las Metas de Aprendizaje, el buen clima institucional y el trabajo colaborativo.
- Compartir las Metas de Aprendizaje en los canales de la I.E. (redes sociales, correos electrónicos, murales u otros)



1.6. Implementación de acciones formativas

Los equipos directivos lideran y promueven espacios para empoderar a los diferentes actores educativos sobre los aspectos o procesos claves de la implementación de las Metas de Aprendizaje, generando actitud autocrítica y reflexiva sobre las necesidades formativas en el marco de una cultura de mejora y transformación de las prácticas pedagógicas y de gestión. Algunas estrategias que se pueden proponer son:

A) Estrategia grupal-institucional

- Promueve espacios de trabajo colegiado: Grupos de Interaprendizaje, talleres, pasantías para compartir buenas prácticas y/o promover el diálogo entre pares.

B) Estrategia individual

- Desarrolla acciones de acompañamiento tomando en cuenta las necesidades y características personales de cada docente.

Las II.EE. o programas educativos desarrollan prácticas pedagógicas y de gestión que respondan a las características, necesidades de aprendizaje e intereses de los estudiantes, considerando el contexto familiar, local y regional, así como del aula y de la I.E. o programa educativo al que pertenece. Para ello:



- **Diagnostican y reflexionan**, con participación de todos sus actores, el estado de sus prácticas pedagógicas y de gestión en relación al logro de las Metas de Aprendizaje.
- **Plantean mejoras** a partir de este diagnóstico.
- **Establecen las necesidades** de asistencia técnica y formación continua.

1.7. Evaluación y balance de las Metas de Aprendizaje

A lo largo de un año escolar, los estudiantes van logrando diversos aprendizajes cuyos procesos no siempre son vistos por la comunidad educativa. En ese contexto, la evaluación y el balance de las Metas de Aprendizaje representan momentos claves para la Mejora de los Aprendizajes, ya que implican un tiempo para la toma de conciencia de dichos procesos por parte de toda la comunidad educativa. En ellos, se busca demostrar y consolidar los logros alcanzados por los estudiantes en las Metas de Aprendizaje; así dar a conocer las dificultades que se han dado en su proceso de implementación y las propuestas de estrategias para la mejora.

La evaluación y el balance de las Metas de Aprendizaje, permite:

- **Tomar conciencia** de los procesos que viven los y las estudiantes para la adquisición de sus aprendizajes.
- **Informar** a los padres y madres de familia y a la comunidad en general sobre los aprendizajes alcanzados por los y las estudiantes y lo qué está haciendo la institución educativa para que nadie se quede sin avanzar en sus aprendizajes.
- **Identificar las dificultades** que se dan en el proceso, como oportunidad clave para replantear estrategias que ayuden al logro de los aprendizajes.
- **Evidenciar el impacto** de un mejor desempeño pedagógico orientado al incremento de logros de aprendizajes y al fomento de una institución educativa motivadora y participativa, porque refuerza los compromisos asumidos por directores, docentes, personal de la I.E., estudiantes; y revisa el cumplimiento de roles y responsabilidades asumidas



II

SUGERENCIAS PARA EL TRABAJO EN EL AULA



2.1. Evaluación para la mejora de los aprendizajes

La evaluación es un proceso sistemático permanente mediante el cual se recoge y valora información relevante acerca del nivel de desarrollo de las competencias en cada estudiante, con el fin de contribuir oportunamente a mejorar su aprendizaje.

Supone:



- Tener una mirada personalizada en cada estudiante.
- Realizar un análisis profundo del proceso de aprendizaje y de los avances del estudiante.
- Ajustar la enseñanza para brindar una atención de manera pertinente y diferenciada teniendo como referente las Metas de Aprendizaje.

En la I.E. se debe asegurar que la evaluación se enmarque en el enfoque formativo y que se considere como punto de partida y orientación de las prácticas pedagógicas (planificación y conducción – mediación).

Sugerencias para la evaluación en el aula

- Evalúen con base a información recopilada a través de distintas fuentes y evidencias de aprendizaje.
- Planteen situaciones retadoras que permitan a las y los estudiantes una actuación en contexto para evaluar el desarrollo de sus competencias.
- Establezcan criterios de evaluación y aseguren su comprensión por parte de las y los estudiantes favoreciendo su autonomía y autorregulación en el proceso de aprendizaje.
- Utilicen diversos métodos, técnicas e instrumentos que permitan evaluar de forma diferenciada los aprendizajes esperados.
- Recojan y analicen evidencias de aprendizaje con base a criterios de evaluación.
- Sistematicen los resultados obtenidos, registrando los progresos de aprendizaje de las y los estudiantes, para la toma de decisiones de manera oportuna.
- Reflexionen sobre lo que han logrado aprender las y los estudiantes, los procesos que se desarrollaron para lograr el aprendizaje esperado, los recursos que se utilizaron, las dificultades que se presentaron y cómo las superaron.
- Brinden retroalimentación oportuna y respetuosa, basándose en las evidencias de aprendizaje, por medio de preguntas, ejemplos y situaciones, haciendo uso de una retroalimentación eficaz para generar reflexión y la identificación de lo que han logrado, lo que necesitan mejorar y el origen de sus errores en relación a las Metas de Aprendizaje, priorizando a los estudiantes con mayores necesidades de aprendizaje para su atención.
- Comuniquen de manera oportuna y pertinente información sobre el proceso de aprendizaje (avances y dificultades) a las y los estudiantes y a las familias en relación a las Metas de Aprendizaje

2.2. Mediación de los aprendizajes:

La mediación docente implica una conducción cuidadosa del proceso de aprendizaje, donde la atenta observación del docente y el acompañamiento que brinde, permita al estudiante progresar en el desarrollo de sus competencias teniendo en cuenta las Metas de Aprendizaje.



Sugerencias que permitan atender a los estudiantes para el logro de las Metas de Aprendizaje

- Revisar información sobre las y los estudiantes y sus familias: aprendizajes, recursos y acceso a internet, situación familiar o comunitaria, formas de aprender, características socioculturales y lingüísticas, situación de acceso a servicios constitutivos (salud, alimentación, identificación y buen trato), etc.
- Asegurar que las y los estudiantes comprendan las experiencias de aprendizaje, lo que aprenderán y cómo serán evaluados.
- Recoger y analizar evidencias de aprendizajes.
- Brindar retroalimentación oportuna con calidez, serenidad y respeto, atendiendo las diferentes características, fortalezas y barreras.
- Promover la reflexión y espacios de autoevaluación y coevaluación de acuerdo al nivel de pensamiento.
- Atender y apoyar de manera diferenciada y oportuna a las y los estudiantes de acuerdo a sus características socioculturales y lingüísticas, fortalezas y barreras de aprendizaje, respetando sus estilos y ritmos de aprendizaje, planteando diversas estrategias y recursos educativos.
- Propiciar el desarrollo del razonamiento, la creatividad, el pensamiento crítico, así como la investigación y el trabajo autónomo.
- Promover el interés, la indagación, curiosidad, innovación y la búsqueda de soluciones alternativas.

Sugerencias que permitan atender a los estudiantes el logro de las Metas de Aprendizaje

- Promover el desarrollo de valores y actitudes en el marco de los enfoques transversales a partir de las situaciones planificadas y las emergentes.
- Propiciar el diálogo democrático e intercultural para el intercambio de ideas entre las y los estudiantes (en equipo o plenaria).
- Utilizar y proporcionar una variedad de materiales y recursos, haciendo uso de la tecnología y considerando las características, fortalezas, barreras y apoyos requeridos en el aprendizaje de las y los estudiantes, para lograr los propósitos establecidos.
- Propiciar el aprendizaje colaborativo y cooperativo, organizando el trabajo con distintas agrupaciones.
- Realizar actividades que aseguren la participación efectiva de las y los estudiantes y se ejerciten en la toma de decisiones.
- Generar condiciones para el desarrollo del aprendizaje autónomo.
- Responder con pertinencia ante situaciones difíciles e inesperadas que se presenten, pudiendo hacer variaciones respecto a la planificación inicial, estrategias y metodologías, evaluando las opciones desde una mirada amplia y creativa de las alternativas disponibles.
- Utilizar un lenguaje claro y sencillo, pero con rigurosidad conceptual, valiéndose de ejemplos y mostrando apertura y sincera valoración por los pedidos de una nueva explicación frente a las preguntas de las y los estudiantes.
- Atención al estado socioemocional del estudiante y no olvidar que lo socio afectivo es condición prioritaria para que el aprendizaje se logre y sea significativo.

2.3. Espacios educativos de calidad para promover Aprendizajes para la Vida

Los espacios educativos de calidad son aquellos que responden a las distintas necesidades educativas de los niños y adolescentes de diversa procedencia sociocultural y que abren oportunidades de convivencia armónica donde se relacionan educadores, estudiantes, familias y comunidad.

El aprendizaje escolar en la nueva escuela donde las aulas no son el único espacio formativo, nos hace mirar a la comunidad, al barrio, a la ciudad y al propio hogar como un espacio alternativo y auténtico de aprendizaje para los estudiantes. De acuerdo al tipo de institución educativa aparecen espacios representativos como: el aula, la biblioteca, el patio de recreo, los pasadizos, el laboratorio, el aula de cómputo, etc., los mismos que requieren ser acondicionados en función de las necesidades e intereses de los estudiantes en la direccionalidad de desarrollar aprendizajes en un contexto que facilite el encuentro para compartir vivencias y generar interacciones con seguridad, comodidad y bienestar.

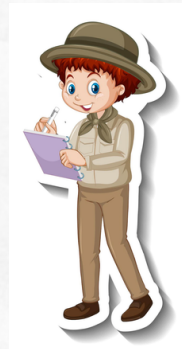
Espacios educativos de calidad para promover Aprendizajes para la Vida

Los espacios que ofrecen oportunidades de aprendizaje en la comunidad, son:

- Los espacios educativos o comunitarios que se construyen y organizan para acciones de recreación, encuentro intergeneracional, recojo de información, transmisión cultural, etc., en una comunidad o ciudad. Entre estos tenemos por ejemplo:



- Un parque temático.
- Las ferias.
- Un parque de recreación.
- Un zoológico.
- Un museo.
- Un parque.
- Una biblioteca.
- Un mercado.
- Una ludoteca.

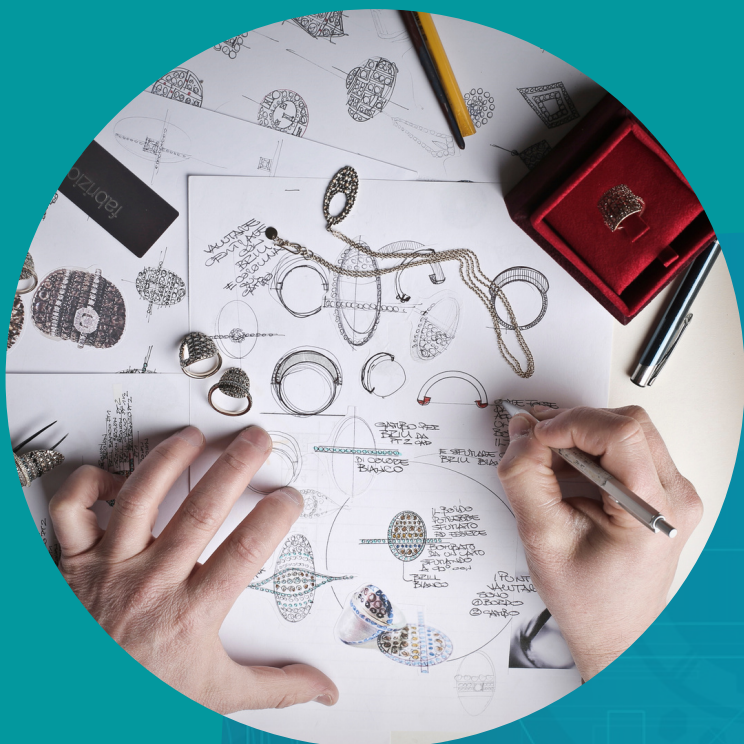




PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana



Metas de Aprendizaje

Sugerencias para su implementación



Resolución Directoral Regional

Nº 1269 -2022-DRELM

09 Jun. 2022

Lima,

VISTOS: El expediente N° 0017023-2022-DRELM, el Informe N° 331-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP, el Informe N° 099-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-EPP, el Informe N° 603-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, señala entre otros aspectos, que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación a través del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción así como de evaluar y supervisar a las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana;

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria, precisa que esta Dirección Regional tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, actuando como instancia administrativa en los asuntos de su competencia; y en su artículo 27 precisa que, la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva, es responsable de planificar, realizar el seguimiento, control y evaluación de la prestación del servicio educativo a cargo de las UGEL de Lima Metropolitana, en el marco de la normativa aplicable;

Que, el artículo 3 de la Ley General de Educación, Ley N° 28044, señala que la educación es un derecho fundamental de la persona y de la sociedad; y que el Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos y la universalización de la educación básica, y de acuerdo con lo dispuesto por el literal a) del artículo 21 de la citada norma, el Estado tiene como función ejercer un rol normativo, promotor, compensador, concertador, articulador, garante, planificador, regulador y financiador de la educación nacional;

Que, el artículo 2 del Reglamento de la Ley N° 28044, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, modificado por el artículo 2 del Decreto Supremo N° 007-2021-MINEDU;

VISADO POR: LI QUISPE Juan Carlos FAU 20330611023 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 01/06/2022 19:28:51 -0500

VISADO POR: RUBIO GUERRERO Richard Humberto FAU 20330611023 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 01/06/2022 15:23:14 -0500

VISADO POR: GERONIMO MEZA Wilfredo Jose FAU 20330611023 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 31/05/2022 17:08:58 -0500

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://dreml-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento

Código : 090622297
Clave : 8830



establece entre otros aspectos, que el derecho a la educación está referido a la disponibilidad, al acceso a una educación de calidad, a la permanencia en el sistema educativo y alcanzar aprendizajes que le permitan a la persona y a la sociedad enfrentar los retos del desarrollo humano, ejercer su ciudadanía y continuar aprendiendo a lo largo de toda la vida. Asimismo, señala que en correspondencia con estos derechos, el Estado tiene la obligación de asegurar que el servicio educativo cumpla con las condiciones de asequibilidad, accesibilidad, adaptabilidad y aceptabilidad; estableciendo que el Ministerio de Educación determina el conjunto de factores, procesos e insumos que garantizan el derecho a la educación;

Que, a través del Decreto Supremo N° 014-2021-MINEDU, se declara en emergencia el Sistema Educativo Peruano a nivel nacional durante el segundo semestre del año 2021 y el primer semestre del año 2022, por los efectos negativos producidos en el Sistema Educativo como consecuencia del brote del COVID –19;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 186-2022-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado “Disposiciones para la prestación del servicio educativo durante el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicadas en los ámbitos urbanos y rural”, el cual tiene como objetivo establecer los lineamientos y orientaciones para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicadas en los ámbitos urbano y rural; así la citada disposición propone que el servicio educativo en el año 2022, tenga como centro el bienestar del/de la estudiante y busque ampliar la mirada hacia el desarrollo de experiencias diversas, dentro y fuera de la escuela, que promuevan que los y las estudiantes construyan sus propios aprendizajes, pongan en juego sus competencias y se vuelvan cada vez más autónomos en sus procesos de aprendizaje. Así también, establece las características de la nueva escuela;

Que, la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva, a través del Informe N° 331-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPETB, de fecha 26 de mayo de 2022, elabora una propuesta de construcción de aprendizajes para la vida, el cual contempla un conjunto de aprendizajes enfatizados o priorizados que contribuya al proyecto de vida y cuyo lenguaje sea entendible para las familias y la comunidad, quienes son los principales destinatarios, y consideran necesario y oportuno, aprobar a través del respectivo acto resolutivo las metas de aprendizajes regionales que se adjuntan en el ANEXO 01 y ANEXO 02, conforme a lo propuesto en su informe;

Que, la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante el Informe N° 099-2022-MINEDU-VMGI/DRELM-OPP-EPP, de fecha 27 de mayo de 2022, señala que la Propuesta de Aprendizajes para la Vida en Lima Metropolitana, en el marco de la Transformación para la Educación 2022-2026 de la DRELM, contribuye al Objetivo Estratégico Sectorial OES-01 del "Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM 2016-2026", está alineada al OEI.01 y OEI.03 del Plan Estratégico Institucional – PEI 2019-2026 del Ministerio de Educación, además se encuentra alineada a la AEI.01.01, AEI.01.02, AEI.03.01 y AEI.03.03, en estudiantes de Educación Básica del PEI 2019-2026; y en relación al financiamiento, se debe precisar que la implementación de la referida propuesta estará sujeta a la disponibilidad presupuestal, por lo que emiten opinión favorable porque contribuye al logro de los objetivos institucionales y sectoriales a favor de las y los estudiantes;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 603-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, de fecha 31 de mayo de 2022, concluye que es legalmente viable, aprobar a través del respectivo acto resolutivo, la Propuesta de Aprendizajes para la Vida en Lima Metropolitana, en el marco de la Transformación para la Educación 2022-2026, de la DRELM y sus anexos I y II, en los términos propuestos por el órgano técnico;

Código : 0906223947

Clave : 88510

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



Que, conforme a la facultad establecida en el literal k) del artículo 8 del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria, corresponde emitir el acto resolutorio correspondiente;

Contando con el visado de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva, la Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Jurídica de esta dirección regional; y, de conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED y modificatorias, Decreto Supremo N° 014-2021-MINEDU, que declara en emergencia el Sistema Educativo Peruano a nivel nacional durante el segundo semestre del año 2021 y el primer semestre del año 2022; la Resolución Ministerial N° 186-2022-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para la prestación del servicio educativo durante el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicadas en los ámbitos urbanos y rural", y el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la Propuesta de Aprendizajes para la Vida en Lima Metropolitana, en el marco de la Transformación para la Educación 2022-2026 de la DRELM y sus anexos I y II, que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva de esta dirección regional, supervise y fiscalice el cumplimiento de la presente propuesta, aprobada en el artículo 1 de la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de esta sede regional notifique la presente resolución a la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva, Oficina de Planificación y Presupuesto, y a las Unidades de Gestión Educativa Local N°s 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07, de conformidad a los artículos 6, 20 y 21 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de esta Dirección Regional archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

ARTÍCULO 5.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIÉRREZ
Director Regional de Educación
de Lima Metropolitana

LAQG/D.DRELM
WJGM/ J.OAJ
KPD/Abg.OAJ

Código : 090622397
Clave : 8850

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://dreilm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento

